



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
 Administración Municipal 2024-2027
 Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LPO-826029996-009-2025



DICTAMEN DE ADJUDICACION

GUAYMAS, SONORA A 14 DE ABRIL DE 2025

DICTAMEN QUE FORMULA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-009-2025, relativo a la Obra Pública: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN BLVD. CURVINA ENTRONQUE CON CALLE AGUAMARINA, COL. AURORA, EN GUAYMAS, SONORA"

SOBRE LA BASE DEL DICTAMEN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN SON CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE Y QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y SON LAS SIGUIENTES:

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.	POSICIÓN
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$2,504,269.33	1er. lugar
"T" TOTAL :	\$2,504,269.33	

PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, AL QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE OBTENDRÁ UN PRESUPUESTO DE REFERENCIA, QUE SERA EL QUE RESULTE DEL PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS , QUEDANDO DESCALIFICADAS AQUELLAS PROPUESTAS SUPERIORES A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y AQUELLAS CUYO MONTO SEA INFERIOR EN MAS DEL DIEZ PORCIENTO CON RELACION A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA LO OBTENEMOS DE DIVIDIR EL VALOR DE " T " ENTRE EL NÚMERO DE PROPUESTAS ACEPTADAS COMO SOLVENTES, EN NUESTRO CASO FUERON UNA (1) PROPUESTAS:

$$\text{PRESUPUESTO DE REFERENCIA} = \frac{\$2,504,269.33}{1} = \underline{\$2,504,269.33}$$

SIGUIENDO CON LO ESTIPULADO EN DICHO ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE OBTENIDO EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, RESULTADO DEL PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, QUEDARAN DESCALIFICADAS LAS PROPUESTAS SUPERIORES AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, POR LO QUE LAS PROPUESTAS QUE SE DESCALIFICAN POR ENCONTRARSE EN ESTA SITUACION SON LA SIGUIENTES:

EN ESTE CASO NINGUNA PROPUESTA SE DESCALIFICA, YA QUE NINGUNA ESTA POR ARRIBADEL MONTO ANTERIOR.

ASIMISMO QUEDARAN DESCALIFICADAS SEGÚN ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO MONTO SEA INFERIOR EN MAS DEL DIEZ POR CIENTO CON RELACION A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

CALCULO DE MONTO MENOR AL DIEZ PORCIENTO

$$\begin{aligned} \text{EL DIEZ POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ES} &= \$2,504,269.33 \times 0.10 = \$250,426.93 \\ & \$2,504,269.33 - \$250,426.93 = \underline{\$2,253,842.40} \end{aligned}$$

POR LO QUE SE DESCALIFICA CUALQUIER PROPUESTAS QUE QUEDE POR DEBAJO A ESTE MONTO :

\$2,253,842.40

EN ESTE CASO NINGUNA PROPUESTA SE DESCALIFICA, YA QUE NINGUNA ESTA POR DEBAJO DEL MONTO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DICTAMINA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS MORALES QUE A CONTINUACION SE MENCIONA SON CALIFICADA COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE; PORQUE REUNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, YA QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN IVA	POSICION
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$2,504,269.33	1er. lugar



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-009-2025



DICTAMEN DE ADJUDICACION

¿ENTRE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES, HAY MAS DEL 5% DE DIFERENCIA EN SUS PROPUESTAS ECONOMICAS?
LA RESPUESTA ES NO, DE LAS DOS PROPOSICIONES UNA DE ELLAS, NO EXCEDE DEL 5% DE DIFERENCIA CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN MAS BAJA; ENTONCES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y CUMPLE CON EL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL ORDEN DE PRELACIÓN.

PERSONA FÍSICA O MORAL	%	¿MUNICIPAL?	¿ESTATAL?	¿PERTENECE A CÁMARA?	¿CAPACITACIÓN?	MONTO SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	-	NO	SI	NO	SI	\$2,504,269.33

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, Y QUE ES LA PROPUESTA MAS BAJA Y CUMPLE CON EL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL ORDEN DE PRELACIÓN, ADEMÁS DE SER LA PROPUESTA MAS VIABLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE, Y QUE ASEGURA AL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ES:

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$2,504,269.33

EVALUÓ Y ELABORÓ
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA